



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1362 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 27607/17, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, Dra. Patricia Ana Larocca solicita la designación interina externa de Clelia Van Bommel en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RRLL/OD N° 331/2017, que el cargo de Auxiliar interino se encuentra sin cubrir en virtud del pase y promoción de la agente María Agustina Ragusa al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9. En cuanto a su cobertura efectiva en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra designada por concurso la agente María Lujan Mella, conforme Resolución de Presidencia N° 1248/2014.

Que la presente propuesta se enmarca en lo establecido en el Art. 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1502.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Clelia Van Bommel, DNI N° 37.007.179, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interino de la agente María Agustina Ragusa, y/o mientras se extienda el pase interino del agente Cristian Lanús Urrets, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Maria Lujan Mella; lo que primero ocurra

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo, Clelia Van Bommel deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1362 /2017

Dña. *[Signature]* ASTERRA  
CONSEJERA  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires